

ECONOMÍA / ORGANIZACIÓN SOCIAL

# **Colegio de Contadores de Chile: Impuestos Internos perjudica a pymes**

El Ciudadano · 21 de febrero de 2010

---

---

**El Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile presidido por Luis Alberto Werner Wildner, manifestó su sorpresa y preocupación**

**por las nuevas obligaciones que la autoridad tributaria impuso a los contribuyentes mediante las nuevas Declaraciones Juradas N° 1802 y 1803, a las que se suman a los cambios efectuados en las N° 1884 y 1885, vigentes desde 1993. En opinión de este gremio, estos cambios harán aún más complejo y costoso el proceso de Operación Renta, generando más problemas que soluciones, especialmente a las pequeñas y medianas empresas. Cerca de un millón de empresas se verían afectadas con estas medidas.**

Llama la atención al Colegio que pese al rol activo que los contadores tienen en la Operación Renta, proceso estrella del Servicio de Impuestos Internos, dicho organismo los ignoró por completo, al no informarles ni participarles de los cambios introducidos, no obstante las reuniones mensuales entre ambas organizaciones.

Sin embargo, no es la falta de deferencia y consideración la que incomoda al Colegio, sino que la presencia de errores, excesos y redundancias que harán aún más complejo y costoso el proceso mencionado, generando más problemas que soluciones, especialmente a las pequeñas y medianas empresas. Cerca de un millón de empresas se verán afectadas con estas medidas.

En efecto, y a modo de ejemplo precisan que la nueva declaración jurada N° 1802 no persigue resolver una problemática tributaria sino que municipal. Consideran los contadores que la autoridad se excede en sus atribuciones que están claramente delimitadas a los tributos fiscales y no municipales. Además llaman la atención en lo perentorio de los plazos. La nueva declaración jurada N ° 1803, referida a los socios pide información que ya se tiene, también con un fin municipal y no tributario. Se pide esta información sin ninguna flexibilidad con los plazos. El mismo objetivo advierten en los cambios introducidos en las declaraciones juradas N ° 1884 y N ° 1885.

La gravedad de estos cambios, es que el SII mezcla y confunde información relevante para el proceso de la operación renta (dividendos y créditos), con información que sólo sirve para otros fines, y que sólo causara perjuicio a los contribuyentes.

El Colegio de Contadores espera que las autoridades tomen cartas en el asunto, que los analicen y que reviertan estas medidas, que en los hechos perjudican a los contribuyentes, especialmente a los más pequeños. De esta manera se logrará justicia tributaria.

## **El Ciudadano**

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)